

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO Nº 0237-2019-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del software Laserfiche

REFERENCIA: Informe Nº 0171-2019-GTI240-N

FECHA: 22 de julio de 2019

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe Nº 0171-2019-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de la Información, referido a la estandarización del software Laserfiche.

De acuerdo con el indicado informe, el Banco cuenta con ochenta y seis (86) licencias del mencionado software instaladas en la plataforma informática del Banco.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche y de la renovación de la suscripción del software Laserfiche es complementario porque permite contar con las nuevas versiones, parche y service packs, también porque permite asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento, Asimismo es imprescindible porque garantiza cambios autorizados en el software y nos proporciona resolución de incidencias, soporte y actualizaciones de software en forma oportuna, además, permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y correcciones en las funcionalidades existentes que pueda implementar el fabricante y por último, proporciona mayor fiabilidad y conocimiento del software al ser realizado el servicio por un proveedor que cuente con la autorización del fabricante o su representante en la comercialización de la marca Laserfiche.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva Nº 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche y de la renovación de la suscripción del software Laserfiche.

Atentamente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0171-2019-GTI240-N

ASUNTO: ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE LASERFICHE Y DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE LASERFICHE

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Patricia López Concha
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2019-07-04

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias del software Laserfiche:

- Licencias perpetuas:
 - 80 licencias, Rio Named User (50-99) (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio Oracle Server Support (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio ReadOnly Weblink Processor X256 (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio System (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio Quick Fields Core (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio SDK (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio Import Agent (Basic LSAP).

- Suscripción de 100 licencias, Laserfiche Participant Users.

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La renovación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Laserfiche y de la renovación de la suscripción de licencias del software Laserfiche, deberá garantizar que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas en la plataforma informática del Banco. Asimismo contar con asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software. Dicho servicio deberá ser realizado por un proveedor que cuente con autorización del fabricante o su representante para comercializar el software Laserfiche y brindar los servicios requeridos.

7. USO O APLICACIÓN:

El software Laserfiche es utilizado en el desarrollo, consultas y mantenimiento del sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), como parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento. Asimismo, se utilizan en el desarrollo y soporte de los

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

aplicativos vinculados al gestor de contenidos Laserfiche como: Agenda de Directorio, Cuadro de Comités, Web Personalizada y otros.

8. JUSTIFICACIÓN:

A continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias del software Laserfiche:

- Licencias perpetuas:
 - 80 licencias, Rio Named User (50-99) (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio Oracle Server Support (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio ReadOnly Weblink Processor X256 (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio System (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio Quick Fields Core (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio SDK (Basic LSAP).
 - 01 licencia, Rio Import Agent (Basic LSAP).
- Suscripción de 100 licencias, Laserfiche Participant Users.

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

El servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Laserfiche y de la renovación de la suscripción de licencias del software Laserfiche, es complementario a las licencias existentes por las siguientes razones:

- Permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias.
- Permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software. Se brinda vía teléfono o correo electrónico o internet. Adicionalmente, el proveedor local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- Garantiza cambios autorizados en el software y nos proporciona resolución de incidencias, soporte y actualizaciones del software, en forma oportuna.
- Permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.
- Adicionalmente, se solicita que el servicio sea contratado a través de un proveedor que cuente con autorización del fabricante o su representante, para comercializar la marca Laserfiche y brindar el servicio requerido, por cuanto proporciona una mayor fiabilidad y conocimiento del software.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad del Proyecto de Gestión del Conocimiento, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Laserfiche y sus componentes por parte de los usuarios del Banco, se solicita se apruebe la

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

estandarización del servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Laserfiche y de la renovación de la suscripción de licencias del software Laserfiche.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 4 de julio de 2019

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información